



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, TÍTULO II, SELECCIÓN JULIO 2014, GRUPO DE REPARACIÓN TERMICA RENACER II, COMUNA DE TALCA.

RESOLUCION EXENTA N°

738

TALCA, 16 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°2508, de fecha 09/05/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 02 certificados de subsidio PPPF, GRUPO DE REPARACIÓN TERMICA RENACER II, COMUNA DE TALCA.
- d) Informe Técnico del SERVIU, que informa situación de GRUPO DE REPARACIÓN TERMICA RENACER II, COMUNA DE TALCA.
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°2508 de fecha 09/05/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 02 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, de GRUPO DE REPARACIÓN TERMICA RENACER II, COMUNA DE TALCA

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 27/10/2016, la vigencia de los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

	NOMBRE		RUT	SERIE CERTIFICADO
1	AGUILAR	SAAVEDRA MIKELA DE MARÍA	4.118.714-K	GM2 N° STA-2014-281865
2	GUZMÁN	MUÑOZ MIRTHA MAGDALENA	8.592.724-8	GM2 N° STA-2014-281875

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES



RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes